

PREGUNTAS FRECUENTES	
NORMATIVA DE APLICACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA COMUNIDAD DE MADRID	
CURSOS ESCOLARES: 2021-2022, 2022-2023 Y 2023-2024	
(ACTUALIZACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2022)	
ÍNDICE	
PREGUNTAS FRECUENTES COMUNES DE TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS	
EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	2
PREGUNTAS FRECUENTES ESPECÍFICAS DE CADA ETAPA EDUCATIVA	
EDUCACIÓN PRIMARIA	3
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	4
BACHILLERATO	5
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	6
FORMACIÓN PROFESIONAL	8
OBSERVACIONES	
Este documento podrá ser actualizado en función de las novedades normativas surgidas.	

PREGUNTAS FRECUENTES COMUNES DE TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS NORMATIVA DE APLICACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA COMUNIDAD DE MADRID CURSOS ESCOLARES: 2021-2022, 2022-2023 Y 2023-2024 (ACTUALIZACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2022)
EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y FORMACIÓN PROFESIONAL
¿Cuándo entró en vigor el Real Decreto 984/2021?
<p>El Real Decreto 984/2021, entró en vigor el día 18 de noviembre de 2021.</p>
¿A partir de qué curso escolar comenzará a aplicarse el contenido del Real Decreto 984/2021?
<p>El contenido del Real Decreto 984/2021, será de aplicación a partir del curso escolar 2021-2022.</p>
¿A qué etapas educativas se aplica el contenido del Real Decreto 984/2021?
<p>El contenido del Real Decreto 984/2021, se aplica a las etapas educativas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Educación de Personas Adultas y Formación Profesional.</p>
¿Hasta qué curso escolar será de aplicación el Real Decreto 984/2021?
<p>El Real Decreto 984/2021, será de aplicación hasta la finalización del curso escolar 2022-2023.</p>
¿Cuándo entró en vigor el DECRETO 29/2022?
<p>El DECRETO 29/2022, entró en vigor el día 21 de mayo de 2022.</p>
¿A qué etapas educativas se aplica el contenido del DECRETO 29/2022?
<p>El contenido del DECRETO 29/2022, se aplica a las etapas educativas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Educación de Personas Adultas y Formación Profesional.</p>
¿Hasta qué curso escolar mantendrá su vigencia el DECRETO 29/2022?
<p>El DECRETO 29/2022, mantendrá su vigencia hasta la finalización del curso escolar 2022-2023 en los términos admitidos por el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.</p>
OBSERVACIONES
<p>Este apartado podrá ser actualizado en función de las novedades normativas surgidas.</p>

<p style="text-align: center;">PREGUNTAS FRECUENTES ESPECÍFICAS DE LA ETAPA NORMATIVA DE APLICACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA COMUNIDAD DE MADRID CURSOS ESCOLARES: 2021-2022, 2022-2023 Y 2023-2024 (ACTUALIZACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2022)</p>	
EDUCACIÓN PRIMARIA	
¿Cuándo entró en vigor el Real Decreto 157/2022?	
El Real Decreto 157/2022, entró en vigor el día 3 de marzo de 2022.	
¿Cuándo se implantará el calendario para los cursos de Educación Primaria del Real Decreto 157/2022?	
El calendario para los cursos de Educación Primaria del Real Decreto 157/2022 , se implantará para los cursos 1º, 3º y 5º en el curso escolar 2022-2023, y para los cursos 2º, 4º y 6º en el curso escolar 2023-2024.	
¿Cómo se organizan los cursos de Educación Primaria del Real Decreto 157/2022?	
Los cursos de Educación Primaria del Real Decreto 157/2022 se organizan en tres ciclos de dos años académicos de duración cada uno.	
¿Cuándo se toman las decisiones de promoción en los cursos de Educación Primaria del Real Decreto 157/2022?	
Las decisiones de promoción en los cursos de Educación Primaria del Real Decreto 157/2022 se tomarán al final de cada ciclo en los cursos pares: 2º, 4º y 6º.	
¿Se ha publicado el nuevo DECRETO de la Comunidad de Madrid correspondiente a la etapa de Educación Primaria que se implantará a partir del próximo curso escolar 2022-2023?	
No , se encuentra pendiente de publicación por parte de la Comunidad de Madrid.	
¿El DECRETO 29/2022 se aplica en la etapa educativa de Educación Primaria?	
No , solamente se aplica en las etapas educativas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Educación de Personas Adultas y Formación Profesional.	
OBSERVACIONES	
Este apartado podrá ser actualizado en función de las novedades normativas surgidas.	

PREGUNTAS FRECUENTES ESPECÍFICAS DE LA ETAPA NORMATIVA DE APLICACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA COMUNIDAD DE MADRID CURSOS ESCOLARES: 2021-2022, 2022-2023 Y 2023-2024 (ACTUALIZACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2022)
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
¿Cuándo entró en vigor el Real Decreto 217/2022?
El Real Decreto 217/2022, entró en vigor el día 31 de marzo de 2022.
¿Cuándo se implantará el calendario para los cursos de Educación Secundaria Obligatoria del Real Decreto 217/2022?
El calendario para los cursos de Educación Secundaria Obligatoria del Real Decreto 217/2022 , se implantará, para los cursos 1º y 3º en el curso escolar 2022-2023 y para los cursos 2º y 4º en el curso escolar 2023-2024.
¿Se ha publicado el nuevo DECRETO de la Comunidad de Madrid correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria que se implantará a partir del próximo curso escolar 2022-2023?
No , se encuentra pendiente de publicación por parte de la Comunidad de Madrid.
¿El DECRETO 29/2022 se aplica en la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria?
Sí , se aplica en la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.
¿El equipo docente puede adoptar por mayoría cualificada de dos tercios o por mayoría absoluta las decisiones de promoción y titulación en la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria contenidas en el DECRETO 29/2022?
Sí , el equipo docente puede adoptar por mayoría cualificada de dos tercios o por mayoría absoluta las decisiones de promoción y titulación en la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria contenida en el DECRETO 29/2022 . Se encuentra recurrido por CCOO la revocación de la suspensión cautelar del TSJM.
¿Se encuentra vigente la aplicación de la normativa en la que se establece para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria que se podrá titular, aunque hayan obtenido una evaluación negativa en un máximo de dos materias, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas contenida en el DECRETO 29/2022?
Sí , se encuentra vigente la aplicación de la normativa en la que se establece para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria, que se podrá titular, aunque hayan obtenido una evaluación negativa en un máximo de dos materias, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas contenida en el DECRETO 29/2022 . Se encuentra recurrido por CCOO la revocación de la suspensión cautelar del TSJM.
OBSERVACIONES
Se sugiere estar atentos a las nuevas actualizaciones del recurso de CCOO ante el TSJM.

PREGUNTAS FRECUENTES ESPECÍFICAS DE LA ETAPA NORMATIVA DE APLICACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA COMUNIDAD DE MADRID CURSOS ESCOLARES: 2021-2022, 2022-2023 Y 2023-2024 (ACTUALIZACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2022)	
BACHILLERATO	
¿Cuándo entró en vigor el Real Decreto 243/2022?	
El Real Decreto 243/2022, entró en vigor el día 7 de abril de 2022.	
¿Cuándo se implantará el calendario para los cursos de Bachillerato del Real Decreto 243/2022?	
El calendario para los cursos de Bachillerato del Real Decreto 243/2022, se implantará, para el curso 1º en el curso escolar 2022-2023 y para el curso 2º en el curso escolar 2023-2024.	
¿Se ha publicado el nuevo DECRETO de la Comunidad de Madrid correspondiente a la etapa de Educación Primaria que se implantará a partir del próximo curso escolar 2022-2023?	
No , se encuentra pendiente de publicación por parte de la Comunidad de Madrid.	
¿El DECRETO 29/2022 se aplica en la etapa educativa de Bachillerato?	
Sí , se aplica en la etapa educativa de Bachillerato.	
¿El equipo docente puede adoptar por mayoría cualificada de cuatro quintos o por mayoría absoluta las decisiones de promoción y titulación en la etapa educativa de Bachillerato contenidas en el DECRETO 29/2022?	
Sí , el equipo docente puede adoptar por mayoría cualificada de cuatro quintos o por mayoría absoluta las decisiones de promoción y titulación en la etapa educativa de Bachillerato contenidas en el DECRETO 29/2022. Se encuentra recurrido por CCOO la revocación de la suspensión cautelar del TSJM.	
¿El equipo docente puede considerar que para la obtención del título de Bachiller en la etapa educativa de Bachillerato se alcance exclusivamente con evaluación positiva en todas las materias conforme se establece en el DECRETO 29/2022?	
Sí , el equipo docente puede considerar que para la obtención del título de Bachiller en la etapa educativa de Bachillerato se alcance exclusivamente con evaluación positiva en todas las materias conforme se establece en el DECRETO 29/2022. Se encuentra recurrido por CCOO la revocación de la suspensión cautelar del TSJM..	
OBSERVACIONES	
Se sugiere estar atentos a las nuevas actualizaciones del recurso de CCOO ante el TSJM.	

<p style="text-align: center;">PREGUNTAS FRECUENTES ESPECÍFICAS DE LA ETAPA NORMATIVA DE APLICACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA COMUNIDAD DE MADRID CURSOS ESCOLARES: 2021-2022, 2022-2023 Y 2023-2024 (ACTUALIZACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2022)</p>	
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	
¿Cuándo entró en vigor el Real Decreto 217/2022?	
El Real Decreto 217/2022, entró en vigor el día 31 de marzo de 2022.	
¿Cuándo se implantará el calendario para los cursos de Educación de Personas Adultas del Real Decreto 217/2022?	
El calendario para los cursos de Educación de Personas Adultas del Real Decreto 217/2022 , se implantará, para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, para los cursos 1º y 2º en el curso escolar 2023-2024, y para la obtención del título de Bachiller para el curso 1º en el curso escolar 2022-2023 y para el curso 2º en el curso escolar 2023-2024.	
¿Qué normativa hay que aplicar en la evaluación de la etapa educativa de Educación de Personas Adultas que cursen estudios correspondientes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria durante los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023?	
La normativa que hay que aplicar en la evaluación de la etapa educativa de Educación de Personas Adultas que cursen estudios correspondientes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se realizará conforme a la Orden 2784/2017.	
¿Se ha publicado el nuevo DECRETO de la Comunidad de Madrid correspondiente a la etapa de Educación de Personas Adultas que se implantará a partir del próximo curso escolar 2022-2023?	
No , se encuentra pendiente de publicación por parte de la Comunidad de Madrid.	
¿El DECRETO 29/2022 se aplica en la etapa educativa de Educación de Personas Adultas?	
Sí , se aplica en la etapa educativa de Educación de Personas Adultas.	
¿El equipo docente puede adoptar por mayoría cualificada de cuatro quintos o por mayoría absoluta las decisiones de promoción y titulación en la etapa educativa de Educación de Personas Adultas para la obtención del título de Bachiller contenidas en el DECRETO 29/2022?	
Sí , el equipo docente puede adoptar por mayoría cualificada de cuatro quintos o por mayoría absoluta las decisiones de promoción y titulación en la Educación de Personas Adultas para la obtención del título de Bachiller contenida en el DECRETO 29/2022. Se encuentra recurrido por CCOO la revocación de la suspensión cautelar del TSJM.	

¿El equipo docente puede considerar que para la obtención del título de Bachiller en la etapa educativa de Educación de Personas Adultas se alcance exclusivamente con evaluación positiva en todas las materias conforme se establece en el DECRETO 29/2022?

Sí, el equipo docente puede considerar que para la obtención del título de Bachiller en la etapa educativa de Educación de Personas Adultas se alcance exclusivamente con evaluación positiva en todas las materias conforme se establece en el **DECRETO 29/2022**.

Se encuentra recurrido por CCOO la revocación de la suspensión cautelar del TSJM.

OBSERVACIONES

Se sugiere estar atentos a las nuevas actualizaciones del recurso de CCOO ante el TSJM.

PREGUNTAS FRECUENTES ESPECÍFICAS DE LA ETAPA NORMATIVA DE APLICACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA COMUNIDAD DE MADRID CURSOS ESCOLARES: 2021-2022, 2022-2023 Y 2023-2024 (ACTUALIZACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2022)	
FORMACIÓN PROFESIONAL	
¿Cuándo entró en vigor el Real Decreto 217/2022?	
El Real Decreto 217/2022, entró en vigor el día 31 de marzo de 2022.	
¿Cuándo se implantará el calendario para los cursos de los Ciclos Formativos de Grado Básico de Formación Profesional del Real Decreto 217/2022?	
El calendario para los cursos de los Ciclos Formativos de Grado Básico de Formación Profesional del Real Decreto 217/2022, se implantará, para el curso 1º en el curso escolar 2022-2023 y para el curso 2º, en el curso escolar 2023-2024.	
¿Se obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si se ha conseguido el título de Formación Profesional Básica?	
Sí , el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se obtiene cuando se ha conseguido el título de Formación Profesional Básica.	
¿Se ha publicado el nuevo DECRETO de la Comunidad de Madrid correspondiente a la etapa de Formación Profesional que se implantará a partir del próximo curso escolar 2022-2023?	
No , se encuentra pendiente de publicación por parte de la Comunidad de Madrid.	
¿El DECRETO 29/2022 se aplica en la etapa educativa de Formación Profesional?	
Sí , se aplica en la etapa educativa de Formación Profesional.	
OBSERVACIONES	
Este apartado podrá ser actualizado en función de las novedades normativas surgidas.	